

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

1. Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes la respuesta allegada por la **UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS**, vista en el numeral 033 del expediente digital.

2. De conformidad con la solicitud allegada por la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** mediante escritos vistos en los numerales 029, 030, 031, 032, 034 y 035 del expediente digital, **POR SECRETARÍA** remítase la información requerida por dicha entidad al correo jurídica.ant@ant.gov.co.

Déjense las constancias de rigor.

3. Revisado el plenario se observa que el Oficio No. 1798 del 19 de junio de 2019 (Fl. 43), se radicó ante una autoridad diferente a la cual estaba dirigido. En consecuencia, **POR SECRETARÍA** elabórese nuevamente el mismo y tramítese ante la autoridad competente.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A. 2019-00474